

DECRETO N°: E-440/2017 /

COLINA, 28 de Febrero de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 435 de fecha 27.02.2017 de la Sra. Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta de la señora Lissette Ortiz Orellana, para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de marzo de 2017, en la sede social de Población Ignacio Carrera Pinto, acreditando el permiso de la junta de vecinos, previa autorización de la Sra. Alcaldesa (S). Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a beneficio**, que realizará la señora **LISSETTE ORTIZ ORELLANA**, el día sábado 04 de Marzo de 2017, a contar de las 19:30 hasta las 02:00 horas, en la Sede Social de Población Ignacio Carrera Pinto, ubicada en pasaje 10 s/n de la misma población, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo